

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS**

22085 *PUERTA DE ALCORCÓN 12, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(ENTIDAD CEDENTE)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S.A.
(ENTIDAD CESIONARIA)*

Disolución sin liquidación, con cesión global de Activo y Pasivo.

Se hace público que el día 18 de junio de 2009, el socio único de PUERTA DE ALCORCÓN 12, S.L. Sociedad Unipersonal, decidió la disolución sin liquidación de dicha sociedad, mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a favor de su socio único, MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que expresamente aceptó la cesión acordada.

A los efectos de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Majadahonda, 25 de junio de 2009.- Los Administradores Mancomunados de PUERTA DE ALCORCÓN 12, S.L. Sociedad Unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

ID: A090050969-1